

FICHA DE INSCRIPCIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEPORTIVA (Válido hasta el 31/08/26)

**TEMPORADA
2025/2026
(SEP-AGO)**

ENTIDADES DEPORTIVAS		CÓDIGO	
Denominación de la Entidad:			Nº Registro Junta Andalucía *:
Presidente / Director:			
Dirección de la Entidad			C.Postal
Localidad de la Entidad:			Provincia:
Telf. Fijo:	Móvil:	Fax:	
C.I.F.:	E-mail:		
Persona de Contacto:			
Dirección de Contacto: (Completa)			Telf. de Contacto
¿Desea recibir información sobre actividades de la FANJYDA (circulars y calendarios deportivos) directamente por correo electrónico?			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

AFILIACIONES SOLICITADAS (MARCAR LAS SELECCIONADAS)					
ALTA FEDERATIVA			DEPORTES	ALTA POR DEPORTE	
AFILIACION CLUB / ENTIDAD DPVA.	<input checked="" type="checkbox"/>	432 € (1)	JUDO	<input type="checkbox"/>	117 €
			AIKIDO	<input type="checkbox"/>	117 €
			KENDO	<input type="checkbox"/>	117 €
PRIMERA HOMOLOGACION		<input type="checkbox"/>	JIU-JITSU	<input type="checkbox"/>	117 €
REAFILIACION		<input type="checkbox"/>	WU-SHU	<input type="checkbox"/>	117 €
			DEFENSA PER.	<input type="checkbox"/>	117 €
TOTAL ALTA	01	€	TOTAL DEPORTES	02	€
(01 +02) SUMA DE TOTALES DE CLUB					03 <input type="text"/>

La Cesión de los datos del Club / E. Dpva. para su colegiación constituye una comunicación autorizada por la Ley (art. 11.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999). Se le informa que con él envío de su solicitud está autorizando a la FANJYDA a la inclusión de estos datos en sus archivos digitales y al uso federativo que sea necesario (deportivos, administrativos y de promoción).

D. _____
Fecha y Firma

Entidad Deportiva
Sello, Fecha y Firma

FANJYDA
Sello, Fecha y Firma

Notas:

* Num. de Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía

Debe rellenar obligatoriamente los campos sombreados.

Imprescindible presentar junto a esta ficha un profesor por cada deporte con colegiación en regla.

Si no es posible hacer la afiliación vía web, rellenen el impreso preferiblemente a máquina o en letras mayúsculas.

Cuotas válidas desde 1 septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.